



11 de marzo de 2026

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS

DOSIER

IVA Y DONACIONES DE ALIMENTOS EN ESPAÑA

Los Bancos de Alimentos y aplicación de la Disposición final decimoséptima de la Ley 1/2025 de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario

1. Introducción

El régimen fiscal aplicable a las donaciones de alimentos en España ha sido objeto de debate público, político y mediático durante los últimos años. La cuestión se centra en el **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)** que se aplica a los alimentos adquiridos para su donación a entidades sociales como los bancos de alimentos.

Las entidades sociales denunciarnos que el pago de este impuesto reduce la eficacia de las donaciones, ya que una parte de los fondos destinados a ayuda alimentaria termina destinándose al pago de impuestos.

En este contexto, la **Ley 1/2025 de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario** incorpora en su **Disposición final decimoséptima** la obligación de establecer un mecanismo que permita aplicar **IVA del 0 % a determinadas donaciones de alimentos**.

2. Marco legal

Ley del IVA

El impuesto sobre el valor añadido en España se regula en la **Ley 37/1992 del IVA**.

Antes de las reformas recientes:

- las compras de alimentos destinadas a donación estaban sujetas al IVA
- las ONG debían pagar el impuesto al adquirir productos para repartir

Este problema ha sido señalado en múltiples ocasiones por organizaciones sociales y medios de comunicación.

3. Ley 1/2025 de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario

La ley aprobada por el Parlamento tiene como objetivo reducir el desperdicio alimentario y fomentar la donación de alimentos.

Entre sus medidas principales:

- obligación de planes de prevención del desperdicio
- priorización de la donación para consumo humano
- incentivos fiscales para la redistribución de alimentos

La norma también establece sanciones de hasta **500.000 € por incumplimiento grave**.

4. Disposición final decimoséptima

Régimen fiscal de las donaciones de alimentos

La disposición establece que el Gobierno debe crear un mecanismo para aplicar **IVA del 0 % a las donaciones**.

El tipo cero se aplicaría a:

- entregas de alimentos donados
- donaciones monetarias destinadas a comprar alimentos

- bienes de primera necesidad destinados a entidades sin ánimo de lucro.

La medida busca aumentar el volumen de donaciones y mejorar el impacto social de las campañas solidarias.

5. Impacto económico del IVA en bancos de alimentos

Los bancos de alimentos soportan un coste fiscal significativo.

En España:

- los bancos de alimentos pagan **aproximadamente 3,5 millones de euros al año en IVA** por la compra de alimentos y productos básicos.

Este dinero podría destinarse directamente a la compra de más alimentos para personas en situación de vulnerabilidad.

6. Dificultades para aplicar el IVA cero

A pesar de que la ley prevé esta medida, su aplicación práctica está generando dificultades.

La ministra de Hacienda **María Jesús Montero** ha reconocido que la aplicación del IVA cero presenta **complejidades técnicas**, ya que el sistema fiscal no distingue fácilmente el destino final de un producto en el momento de su compra.

Por este motivo, el Gobierno estudia mecanismos alternativos para aplicar la medida o compensar su efecto.

7. Debate político

El debate sobre el IVA de las donaciones también ha llegado al ámbito parlamentario.

La senadora **María Dolores Etxano** ha solicitado al Gobierno que cumpla la ley y habilite un mecanismo para que los bancos de alimentos no tengan que pagar IVA en las compras destinadas a donación.

Según esta posición, el impuesto reduce el efecto de la solidaridad ciudadana y limita la cantidad de alimentos disponibles para las personas necesitadas.

8. Impacto en campañas solidarias

Algunas campañas de recogida de alimentos han evidenciado el impacto del IVA en la ayuda real entregada.



[Cadena SER](#)

[Mallorca dona más de 82.500 euros en alimentos en la Gran Recogida 2025 de los Bancos de Alimentos](#)
[hace 27 días](#)



S

[Cadena SER](#)

[Huesca donó en la Gran recogida del Banco de Alimentos de 2025 casi 50.000 euros y 22.000 kilos de alimentos](#)

[20 ene 2026](#)



S

[Cadena SER](#)

[Santiago López \(Asociación Nacional de Alimentos Solidarios\): "La reducción en lo recaudado por la DANA y la inflación se compensa con el aumento de donaciones"](#)

[hace 28 días](#)

E

[El País](#)

[Aprobada la ley contra el desperdicio alimentario: los bares darán envases para las sobras y los súper venderán productos "feos"](#)

[20 mar 2025](#)

H

[ElHuffPost](#)

[El PP llevará al Constitucional el veto del Congreso a los cambios de la ley desperdicio](#)

[29 mar 2025](#)

H

[ElHuffPost](#)

[El Congreso aprueba la ley de desperdicio alimentario: ¿Cómo afecta a los bares y supermercados?](#)

[20 mar 2025](#)

Por ejemplo:

- En Mallorca, durante la **Gran Recogida de 2025**, se recaudaron más de **82.500 €**, pero más de **6.000 € se destinaron al pago del IVA**, reduciendo el valor real de la ayuda.
- En Huesca, las organizaciones recordaron que el pago anual de IVA por parte de los bancos de alimentos ronda los **3,5 millones de euros**.
- Asociaciones solidarias han solicitado la aplicación efectiva de la ley para eliminar este impuesto en donaciones.

9. Cronología del debate en España

2020

Se difunde información sobre la obligación de pagar IVA en las donaciones de alimentos.

2022

Se introducen modificaciones en la legislación para incentivar las donaciones a entidades sin ánimo de lucro.

2024

Durante la tramitación de la ley contra el desperdicio alimentario se debaten enmiendas sobre el IVA en donaciones.

2025

Se aprueba la **Ley de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario**.

2025-2026

Organizaciones sociales reclaman la aplicación efectiva del IVA cero.

10. Recopilación de noticias de prensa (con enlaces)

IVA en donaciones de alimentos

1.

“El banco de alimentos exige a Hacienda aplicar la exención del IVA”

<https://cadenaser.com/andalucia/2025/10/11/el-banco-de-alimentos-exige-a-hacienda-que-aplique-la-exencion-de-iva-para-sus-compras-de-comida-radio-cordoba/>

2.

“El Gobierno sigue cobrando el IVA a las donaciones de alimentos pese a eliminarlo por ley”

https://www.elconfidencial.com/espana/2025-11-08/el-gobierno-sigue-cobrando-el-iva-a-las-donaciones-de-alimentos-pese-a-eliminarlo-por-ley-hace-medio-ano_4242367/

3.

“Montero admite la complejidad de implementar el IVA cero en donaciones alimentarias”

<https://www.democrata.es/politica/congreso-y-senado/montero-admite-complejidad-implementar-iva-cero-donaciones-alimentarias/>

4.

“Montero reconoce que es muy difícil aplicar el IVA cero a alimentos donados”

<https://www.teleprensa.com/articulo/nacional-3/montero-reconoce-que-es-muy-dificil-aplicar-iva-cero-alimentos-destinados-donacion/202509301607412230261.html>

<https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2025/10/16/bancos-alimentos-exigen-hacienda-cumpla-122573135.html>

<https://www.elobservador.com.uy/economia-y-empresas/beneficios-fiscales-donacion-alimentos-que-empresas-pueden-acceder-y-cuales-son-las-condiciones-n6017790>

Debate político y legislativo

5.

“El Gobierno quiere cobrar el IVA a las donaciones a bancos de alimentos”

https://www.eldebate.com/espana/20241201/gobierno-quiere-cobrar-iva-donaciones-bancos-alimentos-porque-dejaria-recaudar-55-millones_249333.html

6.

“El Gobierno veta propuestas para quitar el IVA a donaciones a bancos de alimentos”

https://www.larazon.es/economia/gobierno-veta-varias-propuestas-congreso-quitar-iva-donaciones-bancos-alimentos-perder-55-millones-recaudacion_20241204675041177337f20001b4779e.html

https://www.elconfidencial.com/espana/2025-11-08/el-gobierno-sigue-cobrando-el-iva-a-las-donaciones-de-alimentos-pese-a-eliminarlo-por-ley-hace-medio-ano_4242367/

Declaraciones institucionales y debate parlamentario

7.

“Etxano pide a Hacienda eliminar el IVA en compras de bancos de alimentos”

<https://senado.eaj-pnv.eus/es/noticias/57020/maria-dolores-etxano-pide-a-la-ministra-de-hacienda>

https://www.eldebate.com/espana/20241201/gobierno-quiere-cobrar-iva-donaciones-bancos-alimentos-porque-dejaria-recaudar-55-millones_249333.html

<https://www.democrata.es/politicas/sergio-matos-psoe-espero-alcanzar-un-consenso-con-hacienda-para-aplicar-iva-al-0-a-todas-las-donaciones/>

Impacto en campañas solidarias

8.

“Mallorca dona más de 82.500 € en la Gran Recogida”

<https://cadenaser.com/baleares/2026/02/11/mallorca-dona-mas-de-82500-euros-en-alimentos-en-la-gran-recogida-2025-de-los-bancos-de-alimentos-radio-mallorca/>

9.

“Huesca dona casi 50.000 € y 22.000 kilos de alimentos”

<https://cadenaser.com/aragon/2026/01/20/huesca-dono-en-la-gran-recogida-del-banco-de-alimentos-de-2025-casi-50000-euros-y-22000-kilos-de-alimentos-radio-huesca/>

10.

“Campaña solidaria en Alicante y petición de eliminar el IVA”

<https://cadenaser.com/comunitat-valenciana/2026/02/10/santiago-lopez-asociacion-nacional-de-alimentos-solidarios-la-reduccion-en-lo-recaudado-por-la-dana-y-la-inflacion-se-compensa-con-el-aumento-de-donaciones-radio-alicante/>

https://www.larazon.es/murcia/banco-alimentos-segura-recauda-mas-53000-euros-75000-kilos-murcia_2026030469a7fc326cf703292f600472.html

<https://cadenaser.com/castillayleon/2026/02/27/palencia-se-vuelca-con-la-gran-recogida-2025-y-dona-13078-euros-y-1786-kilos-de-alimentos-radio-palencia/>

https://www.cope.es/emisoras/castilla-y-leon/soria-provincia/soria/noticias/eliminacion-iva-donacion-alimentos-acumula-diez-meses-espera-aprobacion-ley-desperdicios-20260223_3313052.html

https://www.cope.es/emisoras/castilla-y-leon/burgos-provincia/burgos/noticias/burgos-dona-94-000-euros-gran-recogida-asociacion-alimentos-solidarios-reclama-parte-ese-dinero-no-impuestos-20260221_3311392.html

<https://murciaplaza.com/murciaplaza/murcia/el-banco-de-alimentos-del-segura-recauda-mas-de-53000-euros-y-75000-kilos-en-murcia>

https://www.eldiadedcordoba.es/cordoba/cordoba_0_2004896966.html

11. Conclusiones

El debate sobre el IVA en donaciones de alimentos refleja la tensión entre la normativa fiscal y las políticas sociales.

Las principales conclusiones son:

1. Los bancos de alimentos han soportado durante años el coste del IVA en la compra de alimentos destinados a ayuda social.
2. La **Ley 1/2025 de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario** prevé la aplicación de un **IVA del 0 % en donaciones**.



3. Sin embargo, la implementación de esta medida presenta dificultades técnicas relacionadas con la estructura del IVA.
4. Mientras no se aplique plenamente, las entidades sociales continúan pagando millones de euros en impuestos que podrían destinarse a ayuda alimentaria.
5. El tema sigue siendo objeto de debate político, social y mediático.